

CONSEJO SUPERIOR

**ACTA N° 468/23
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas y catorce minutos del día **doce de diciembre de dos mil veintitrés**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior, en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Preside la misma el Sr. Rector, CPN Víctor MORIÑO. Se encuentran presentes los siguientes Consejeros: a) Decanos: de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Cecilia CAMARGO; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Psicología, Esp. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Agustina GENEROSO; de la Facultad de Ciencias Humanas, Esp. Viviana RETA; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Sebastián ANDÚJAR y la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mg. Hilda MAGGI. b) Docentes: Prof. María Laura ALIAGA, Mag. Mónica GÓMEZ, CPN Marcos LUCERO, Lic. Silvina GARCÍA, Lic. Teresa IBÁÑEZ PÁEZ, Dra. Andrea ARCUCCI, Dr. Antonio MANGIONE, Dr. Julio DONDO GAZZANO, Esp. Alejandra DE VICENTE, Lic. Diego DIAZ. c) Estudiantes: Srta. Sofía TULCO PINTOR, Srta. Sofía PANZA, Srta. Valentina VERA BECERRA, Sr. Franco DEBORTOLI y Sr. Marcos LEMA. d) Graduados: José FIGUEROA, José Luis PUTELLI. e) Docente Escuela Normal "JPP": Paola MENTEGUIAGA. f) Nodocentes: Lic. Vanina ROSALES, Lic. María Rosana del Valle GIL, Tec. Claudio PULIAFITO y Tec. Marcela KORDICH.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector expresa:

-Alude a que la última sesión de Consejo Superior fue el jueves previo a la segunda vuelta electoral, el ballottage presidencial, por lo que va a realizar un informe sobre lo que acaecido en la Universidad Nacional de San Luis en estas semanas además de hacer una reflexión general y una en particular en el entendimiento de que las sesiones de Consejo Superior, al ser transmitidas online, son una caja de resonancia para la versión oficial de los acontecimientos, o delinear el posicionamiento de la Universidad, que se considera importante para la comunidad universitaria y la comunidad en general.

-Considera que al cumplirse los 40 años de democracia el domingo pasado a exige que se reflexione, no desde un punto de vista crítico, sino desde un punto de vista real. Manifiesta que va a intentar dar información sobre los acontecimientos evitando las opiniones –las que tuvieron su espacio hasta el jueves pasado-, y a partir de ahora tratar de ver cómo se va a sostener a la universidad en los próximos años.

-Considera importante respetar los resultados electorales y tratar de entender el mensaje implícito porque hace a la democracia y corresponde ejercerlo a todos los argentinos, por lo tanto también a la universidad pública Argentina y, obviamente a la UNSL. Afirmo que la democracia es el mejor sistema político pese a las críticas que puedan realizarse en función de cómo está la sociedad argentina actualmente. También considera que debatir las ideas es parte de la democracia, al igual que respetar al que piensa distinto, y trabajar para lograr el consenso; y afirma que es lo que hace los martes cada 15 días el Consejo Superior, pero aun

CONSEJO SUPERIOR

cuando no se logra ese consenso hay reglas de juego, hay instituciones que han previsto mecanismos para cuando ese consenso no se logra. Afirma que precisamente respetar las reglas de juego, las reglamentaciones, las leyes, las instituciones son los que van a salvar al país. Reitera que corresponde aceptar y respetar las mayorías porque es lo propio de la democracia.

Aceptar la mayoría en las urnas, en el congreso y en todas las instancias donde se definan aspectos, lo que no significa abdicar o renunciar a ningún principio. Sostiene que las reuniones deben tener el objetivo de encontrar caminos comunes. Manifiesta que mientras esté en gestión -de Rector o como representante del Consejo Interuniversitario Nacional- su objetivo será el respeto de las instituciones en resguardo de la educación pública Argentina. Invita a todos a leer el artículo 75 inciso 19 de la Constitución donde los convencionales constituyentes en el año 94 expresan claramente cuál es la voluntad Argentina de la educación pública, artículo en el que tuvo mucho que ver personalidades muy cercanas y apreciadas como Alberto PUCHMULLER. Acota que hasta acá es el mensaje en general.

-Luego de la sesión de hoy va a tener una reunión con las/os Decanas/os en la que se va a explayar en cuanto a la impresión de las cosas y a la información. Hay un decreto presidencial del Presidente MILEI, sobre el nuevo esquema de gobierno, que se denomina Ley de Ministerios. Oficialmente significa que ya han definido los ministerios. El Ministerio de Educación nacional, como se conocía, ya no existe más. Ha quedado comprendido dentro de un ministerio que se llama Ministerio de Capital Humano. Dentro de ese ministerio, en el Artículo 23 bis aparece en el inciso 13 la incumbencia de las universidades a cargo de una Secretaría de Educación de la Nación, a cargo de Carlos TORRENDEL, un docente de la Universidad Católica Argentina, un investigador que en las próximas semanas ha comprometido una entrevista con las autoridades del CIN. Se desconoce la voluntad expresa del gobierno nacional acerca de quién va a dirigir los destinos de la política universitaria. Se cree que va a tener un rango menor a una secretaría, tal vez sea una dirección o coordinación, si es que eso existe o todo va a ser canalizado a través del flamante Secretario de Educación.

También desde el DNU de Ley de Ministerios se tiene la certeza de que el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha dejado de existir, y probablemente va a estar subsumido dentro de las tareas de la Jefatura de Gabinete de Ministros. También se desconoce quién llevará los destinos de la agencia de Innovación I+D+i. Se sabe que el CONICET va a estar a cargo de un investigador. El CIN ha dispuesto una reunión de Comité Ejecutivo para el día 19 de diciembre en la que se va a cerrar el año con las cuestiones de estilo del CIN; y se espera que para esa fecha se pueda contar con más información de la que se tiene hoy. También está previsto después de esa reunión del CIN, un encuentro de Rectores -no un plenario- para finalizar el año y poner en común todas las novedades. Afirma que desde el día de la elección ha sido muy difícil seguir la línea de los acontecimientos y novedades, pero se cuenta sólo con las que sale en los medios de comunicación. Todos buscan y exigen previsibilidad, pero se carece de ella. Es por eso que se ha programado la reunión con las/os Decanas/os para transmitirles algunos trascendidos o cómo se piensa que pueden suceder las cosas, pero nada oficial hoy.

-En relación a lo presupuestario del 2023, que se está finalizando, ha habido una serie de envíos y de cierres presupuestarios de la mejor manera, hubo el envío de resoluciones que ponen a la UNSL al día con los gastos de funcionamiento -algo que se ha sufrido durante el año-. A medida que se acercaba el fin de año, las elecciones y ya derrotado el gobierno saliente hizo el esfuerzo que pudo para enviar las resoluciones que estaban adeudadas de hace mucho tiempo. De esta manera se recaudó un alto porcentaje de fortalecimiento de

CONSEJO SUPERIOR

ciencia y tecnología, un alto porcentaje del fortalecimiento de extensión, empezaron a ingresar los fondos de fortalecimiento del posgrado. Afirmar que se está al día en Gastos, pero han quedado resoluciones asignadas a la Universidad Nacional de San Luis sin ser cobradas. Se desconoce cuál va a ser el reconocimiento del nuevo gobierno con esa deuda exigible para todas las universidades del país. Contar con las resoluciones tiene mucho más fuerza que una promesa, pero existen antecedentes de dineros prometidos por gobiernos salientes que algunos gobiernos entrantes no lo respetaron. Eso ha ocurrido en nuestro país durante mucho tiempo. Por lo que este tema se va a discutir con la nueva gestión ni bien tomen contacto.

-Existe una gran preocupación en todos por las versiones periodísticas sobre el tema aguinaldos que para la UNSL es el tema a corto plazo, pero se entiende que por el estilo del próximo gobierno se va a vivir de corto plazo en corto plazo. Afirmar que hoy la prioridad, a nivel de gestión, es garantizar el cobro de aguinaldos y luego el cobro del sueldo. Manifiesta que técnicamente la liquidación de aguinaldo está para las fechas comúnmente previstas, pero no se va a proceder al pago de aguinaldo del modo acostumbrado con el gobierno saliente, que consistía en ir al Banco Nación -agente financiero de la UNSL-, hacer la liquidación cuando en función del aspecto técnico y el Banco Nación aceptaba proceder a ese pago porque sabía que tres o cuatro días posteriores ese dinero llegaba. El banco lo que hacía era adelantar financieramente esos valores visto el convenio de plan sueldo que se tiene con esa entidad bancaria. Considera que no es aplicable hoy esa metodología porque si cuatro días después de pagado el aguinaldo el dinero no llega, la Universidad debería hacerse cargo de ese gasto con los pocos fondos que tiene destinado a Gastos de funcionamiento, lo que sería un riesgo enorme porque significaría quedarse sin poder pagar absolutamente nada los días posteriores. Por lo que, hasta que no se tenga una comunicación oficial y se cuente con los fondos depositados, no se va a proceder al pago. Esto no significa que se va a cobrar el aguinaldo más tarde de lo pensado. No se sabe. Entiende que se debería estar mucho más atentos para ver cuándo decidan qué van a hacer con toda la administración pública nacional para que la Universidad pueda tener la liquidación enviada al Banco Nación. Afirmar que ese paso ya está, eso no es un inconveniente hoy, pero a mediano plazo la preocupación está en no dar un paso en falso que genere un inconveniente en la universidad. Hasta ahora no se cuenta con ninguna comunicación -ni que va a ser suspendido o pagado en cuotas-, por eso se toman los recaudos. Aún se está en fecha de pagar el aguinaldo, hoy es 12 de diciembre, y se supone que están tomando posesión de sus cargos, asumiendo, por lo que se espera que alguien de la orden de pago.

El gobierno saliente ha dejado la resolución de aguinaldo, ha dejado la resolución de sueldos, y hace falta que se habilite el pago. Acota que se va a estar atentos día a día sobre este tema.

-Ya se tiene la certificación política -a través de medios que se considera que ya es definitivo-, de que no va a haber presupuesto ordinario 2024 para la administración pública nacional. Esto también se conoce por trascendidos, pero lo han podido certificar por distintos Diputados que son afines a la universidad pública que han hecho llegar la confirmación oficial a la Cámara de Diputados de la Nación que es la encargada de aprobar el presupuesto anual. Ya han comunicado que no lo van a hacer. Por lo tanto se va a volver a hacer algo lamentable y bastante conocido que es reconducir el presupuesto de la Universidad Nacional de San Luis 2023, al igual que el estado argentino.

-Existe una pauta salarial extendida de Docentes y de Nodocentes porque han firmado una pauta salarial que impacta hasta el mes de febrero. Como Universidad Nacional de San Luis el día 21 de diciembre se volverá a juntar ya como Consejo Superior en la última sesión del

CONSEJO SUPERIOR

año, para aprobar la reconducción del presupuesto 2023 de la Universidad. Este tema va a estar incluido en la reunión programada con las/os Decanas/os en privado. Reitera que, lamentablemente, esta situación se viene repitiendo en la universidad y en el país. Se tuvo reconducción de presupuesto cuando asumió el presidente FERNÁNDEZ, después reconducción de presupuesto al tercer año del mandato porque el Congreso no le dio los votos para aprobarlo, y ahora va a ser la tercera reconducción de presupuesto en 5 años. Eso va a traer inconvenientes para el funcionamiento de la Universidad. Espera poder anticiparse a todo un panorama que se va a dar el año próximo porque la reconducción presupuestaria quiere decir el mismo presupuesto que el año 2023 sumándole las pautas salariales que ha conseguido cada gremio, pero también es ese mismo gasto de funcionamiento del 2023 aplicado al 2024 donde los pronósticos inflacionarios del primer trimestre no son buenos.

-Afirma que es todo lo que puede comunicar en carácter oficial. Entiende que las sensaciones pueden ser otras, tal vez peores pero oficialmente es lo que ha comunicado. Considera que la universidad pública argentina vivida hasta el domingo 10 de diciembre ya no existe. Porque, por ejemplo, no existe más la universidad de paritarias mensuales o trimestrales, no existe más la universidad de las convocatorias. Hoy las universidades están abrazadas a un rango constitucional de autonomía y autarquía y a que el congreso de la nación envíe los fondos para que la autonomía universitaria pueda seguir adelante. Como eso no va a ocurrir porque no va a haber presupuesto, se tiene el disparador institucional que es el presupuesto reconducido. En base a eso, el 21 de diciembre, el Consejo Superior va a fijar las nuevas prioridades de la Universidad Nacional de San Luis que, por supuesto, va a ser que prime el funcionamiento, mantener abierta la Universidad, asegurar el pago de los servicios, las becas de los estudiantes. Esos tres o cuatro parámetros van a ser el centro tanto en el grado, en el posgrado, en la extensión y la investigación, las cuestiones funcionales estatutarias de la universidad. Se va a tener que empezar a decir no a un montón de otras situaciones que la universidad había asumido, en las que se había tomado postura: programas especiales, articulación con municipios, montón de otras cuestiones que se consideraban que integraban el rol de la universidad. Afirmo que ante la difícil situación de carácter macro económica a nivel nacional y de carácter micro por el sostenimiento de la universidad se va a tener que fijar prioridades como en una casa, y esas prioridades serán que esta universidad siga abierta como ya pasó en otras épocas y considera que se va a poder salir adelante. Reitera que se va a convocar a sesión extraordinaria de Consejo Superior para el 21 de diciembre, para el tratamiento de la propuesta de reconducción de presupuesto y un par de temas de carácter académico que son importantes resolver antes de que termine el año.

-Comenta los festejos por el aniversario del retorno a la Democracia, del 10 de diciembre. Manifiesta que, el acto organizado por la Secretaría General de la Universidad, realizado en el Auditorium fue muy lindo. Agradece al Secretario Raúl GIL y a todo el elenco del espectáculo multidisciplinario. Felicitar a Daniela PEREYRA JAMENSON y a todos los productores de un acto que fue sublime. Expresa que, como el acto fue muy lindo, lo van a repetir porque ha quedado mucha gente sin verlo y ha sido muy emocionante además porque fue el único lugar de la provincia que pudo conmemorar los 40 años de democracia en San Luis el 10 de diciembre. Afirmo que como universitario y como Rector se siente muy contento, por haber tenido una expresión artística muy linda, muy universitaria de conmemoración de los 40 años de democracia que es muy importante para nuestra universidad y el país.

CONSEJO SUPERIOR

-Se entregó el Premio Mauricio López a los CURAS EN LA OPCIÓN POR LOS POBRES. Afirma orgulloso que se continúa con la tradición de entrega de ese premio tan caro para la UNSL.

-Junto a las/os Decanas/os estuvieron en representación de la Universidad Nacional de San Luis en la asunción del Gobernador y Vicegobernador electo el 10 de diciembre, y del intendente de San Luis, de Villa Mercedes, al intendente de La Punta y al intendente de la Villa de Merlo. Manifiesta que pudieron estar presentes en las principales ciudades, en las que la UNSL tiene Centros Universitarios, o tienen un relacionamiento con los municipios y con el gobierno de la provincia de San Luis.

-Continúan las colaciones de Grado de todas las Facultades; resta el de una Facultad el día viernes. Comenta que esos actos han sido muy emocionantes, sobretudo el ver a las familias, a los estudiantes, a los padres, que siguen confiando en la universidad pública argentina y en la Universidad Nacional de San Luis. Agrega que han recibido muchas voces de aliento, de apoyo a la Universidad; se han escuchado frases como: “estamos orgullosos” de la Universidad, dicho por los estudiantes, los comentarios de los papas y las mamás viendo que sus hijos se reciben, de las familias, de los mismos estudiantes que subían con sus hijos a recibir el diploma, también ver la cara de orgullo de estudiantes que tienen 50 o 60 años y también se reciben de la universidad. Reitera que los actos de colaciones han sido gratos momentos para toda la Universidad Nacional de San Luis.

-Han visitado la Universidad Nacional de Cuyo con una delegación a cargo de la Secretaria de Acreditación, Evaluación, Desarrollo e Innovación, Dra. Olinda GAGLIARDI, también el responsable del PITSA Antonio MANGIONE, el Secretario General y quién les habla. En el núcleo de planeamiento tuvieron una muy buena jornada de carácter internacional para temas de ODS y de planeamiento internacional.

-Se ha firmado ya el ingreso a la RUC (Red Universitaria para el Cuidado de la Casa Común) que había informado en ocasión de la visita al Vaticano. Como universidad ya se integra esta Red y se va a empezar a generar vinculaciones de carácter académico y científico muy importantes en Latinoamérica y en el mundo en temas ambientales y sociales. Será el PITSA el representante directo de esto. Una vez que se tenga el convenio se va a hacer la presentación protocolarmente.

-Se ha recibido la respuesta de CONEAU a la vista que realizaron en la UNSL. Esto significa que la evaluación institucional de la universidad del presente año ha culminado, opina que los primeros meses del 2024 se contará con el informe final. Es la tercera evaluación externa de la Universidad Nacional de San Luis que va a fijar un norte muy importante, no solo en la actualidad sino para los que conduzcan los destinos de esta universidad los próximos 10 años.

-Reitera que se convocará a sesión extraordinaria la semana siguiente, el día 21, para definir el presupuesto 2024 de la UNSL y algunos temas académicos que son importantes, además va a hacer un pequeño informe sobre Secretarías para tomar nota de todo lo realizado en materia académica, de posgrado, y en temas de acreditación que van a ser las funciones elementales el año 2024.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

*Informe periódico:

----- El Secretario General da lectura al informe: “No hemos recibido en Consejo Superior solicitud de justificación de inasistencia de parte de Lucas Miguel HERRERAS y no ha asistido a las sesiones de los días 03/10/23, 31/10/23 y 16/11/23, quien es Consejero

CONSEJO SUPERIOR

Graduado Titular representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que estaría incurso en lo establecido en el Art. 7º de OR N° 7/2020 y Art. 146 del EU".

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide la baja del Consejero Graduado representante de la Facultad de Ciencias de la Salud.

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeras/os: 1) Alberto TROSSERO por tratamiento de salud, está el Suplente DIAZ; 2) Ornella CAPPETTA por razones laborales, está la Suplente VERA BECERRA; 3) Elva ROSELL por razones laborales, está la Suplente MENDEGUIAGA; 4) Luisina TUTI por razones laborales; 5) Paola FIGUEROA por razones de salud de último momento; 6) Mercedes BARRIONUEVO por razones académicas, está el Suplente DONDO GAZZANO; 7) Julieta DOMÍNGUEZ CHAPARRO por viaje; 8) Gisella IBARRA por razones laborales; 9) Valeria PASQUALINI por razones de salud; 10) Roxanna CAMILETTI, está la Vicedecana MAGGI.

*Retiros: ALIAGA, a las 11:45 hs.; y PUTELLI a las 12:00 hs.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide justificar las inasistencias y autorizar los retiros.

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

-Acta 466/23 (31/10/23)

-Acta 467/23 (16/11/23)

----- El Secretario General informa que se hallan a consideración ambas Actas, con las correcciones efectuadas por el Consejero MANGIONE, incluidas.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar ambas Actas.

INCLUSIÓN DE EXPEDIENTES

----- El Secretario General solicita la inclusión del siguiente expediente:

EXP-USL: 9157/2021 FTU eleva Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Formación General del Departamento de Turismo con temas relativos a Metodología de la Investigación y Estadística Descriptiva.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide incluirlo en el presente Orden del Día, como punto 25 bis.

IV.- ASUNTOS ENTRADOS

1) **EXPE-7822/2023** Elecciones para renovación de Estudiantes y Graduados (elecciones de medio término)

----- El Secretario General informa y da lectura a la resolución.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar las elecciones de medio término celebradas el 1 de noviembre de 2023 y homologar la Resolución JEU N° 16/2023 que proclamó a las/os candidatas/os electas/os.

2) **EXPE-12005/2023** FICA, Plan de Estudios Ingeniería Agronómica (texto ordenado).

----- El Secretario General informa que es pertinente retirar este expediente para ser tratado en una próxima sesión.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide retirar el presente expediente.

V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

*Comisión de Interpretación y Reglamento

3) **EXPE-11075/2023** Reglamento para Procedimiento Administrativo SUDOCU.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero ANDÚJAR. Explica y da lectura al dictamen:

CONSEJO SUPERIOR

Vista la propuesta de Reglamento presentada por la Secretaria General, las recomendaciones realizadas por las distintas unidades académicas, y el dictamen N° 514/2023 de asesoría jurídica; esta Comisión recomienda aprobar el anteproyecto de Procedimiento de SUDOCU con las sugerencias que a continuación se detallan:

- En el artículo 6, ajustar la fecha de implementación.

ANEXO I

- En el artículo 5 - Anexo I:

Donde Dice: "Los trámites podrán ser iniciados por la administración o por particulares. Cuando sean iniciados por la administración deberán contar con la autorización básica impuesta por el sistema. El referido trámite se remitirá a Mesa de Entrada para formación de Expediente, quien remitirá al área en la que se encuentre el destinatario de la nota."

Debe decir: "Los trámites podrán ser iniciados por la administración o por particulares. Cuando sean iniciados por la administración deberán contar con la autorización básica impuesta por el sistema. El referido trámite se remitirá a Mesa de Entrada General o unidades administrativas, según corresponda, para formación de Expediente, quien remitirá al área en la que se encuentre el destinatario de la nota."

- En el artículo 6 - Anexo I:

Donde dice: "En los procedimientos especiales de aplicación del Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia de género, identidad de género y discriminación y del Protocolo Institucional de intervención, prevención, erradicación y sanción frente a situaciones de violencia, acoso y hostigamiento laboral en todas sus formas en el ámbito de la Universidad, el referido trámite y/o expediente se iniciará por el Equipo Técnico Interdisciplinario. Idéntica situación resulta aplicable a aquellas oficinas, centros y/o equipos que la Administración, por la temática a tratar, faculte para formar expedientes."

Debe decir: "En los procedimientos especiales de aplicación del Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia de género, identidad de género y discriminación y del Protocolo Institucional de intervención, prevención, erradicación y sanción frente a situaciones de violencia, acoso y hostigamiento laboral en todas sus formas en el ámbito de la Universidad, el referido trámite y/o expediente se iniciará por el Equipo Técnico Interdisciplinario y/o el Centro de Prevención de Violencia Laboral, según corresponda. Idéntica situación resulta aplicable a aquellas oficinas, centros y/o equipos que la Administración, por la temática a tratar, faculte para formar expedientes"

-Artículo 10- Anexo I:

Donde dice: La parte interesada, su apoderado o letrado patrocinante, podrá tomar vista del expediente durante todo su trámite, con excepción de actuaciones, diligencias, informes o dictámenes que a pedido del órgano competente y previo asesoramiento del servicio jurídico correspondiente, fueren declarados reservados o secretos.

La vista se podrá otorgar mediante copia del expediente electrónico remisión de correo electrónico o en un soporte informático que aporte el peticionante.

A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarán copias en soporte papel de los documentos electrónicos que solicitare.

Producida la vista deberá emitirse una constancia de toma de vista la cual deberá ser firmada por el y cargarse al respectivo expediente.

Debe decir: "La parte interesada o cualquier tercero/a interviniente, su apoderado o letrado patrocinante, podrá tomar vista del expediente durante todo su trámite, con excepción de actuaciones, diligencias, informes o dictámenes que a pedido del órgano competente y previo asesoramiento del servicio jurídico correspondiente, fueren declarados reservados o secretos."

CONSEJO SUPERIOR

Eventualmente y de manera fundamentada podrán solicitar vista del expediente terceros. La vista se podrá otorgar mediante copia del expediente electrónico remisión de correo electrónico o en un soporte informático que aporte el peticionante.

A pedido del/de la interesado/a y a su cargo, se facilitarán copias en soporte papel de los documentos electrónicos que solicitare.

Producida la vista deberá emitirse una constancia de toma de vista la cual deberá ser firmada por el/la solicitante y cargarse al respectivo expediente."

- Anexo II – punto A 3:

Donde dice: "Un archivo PDF con las probanzas referidas en el currículum. Si el tamaño del archivo para su carga superare el máximo"

Debe decir: "Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum. Si el tamaño del archivo para su carga superare el máximo"

- Anexo II – punto B:

Donde dice: "La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL podrá solicitar al postulante la probanza original en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente."

Debe decir: "La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada UA establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas."

- Anexo II – punto C:

Donde dice: "La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: "

Debe decir: "La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas de la fecha de cierre).

----- El Secretario General realiza aclaraciones.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconsejó aprobar el Reglamento para Procedimiento Administrativo SUDOCU, con las sugerencias que se enunciaron en el mencionado dictamen.

4) EXPE-9691/2023 Liliana E. MORENO presenta recurso de Recusación a fin de que se revea la evaluación que se ha realizado por los evaluadores externos sobre la presentación de propuesta de Proyecto de investigación promocionado (PROIPRO) denominado Monitoreo de la biodiversidad de ambientes acuáticos.

----- Continúa informando el Consejero ANDÚJAR. Da lectura al dictamen:

Esta comisión aconseja dar lugar a lo solicitado por la docente Liliana Moreno y solicitar que vuelva a los pares evaluadores para que se expidan al respecto.

----- La Decana PRINTISTA expresa su desacuerdo con el dictamen. Considera que no son adecuados los términos en los que se expresa la presentante.

----- Se genera debate. Se plantea por un lado que la revisión de la evaluación vuelve a los mismos Jurados; por otro lado se aclara que es lo que establece la reglamentación. También se plantea que es necesario rever el circuito de las recusaciones, de los planteos.

----- El Secretario General expresa que ya el Dr. NÓBILE sostenía que todos los recursos deben ser tratados primero por la Comisión de Interpretación y Reglamento, luego abordados por la Comisión pertinente según el tema: académico, de ciencia y tecnología, etc. También se puede prever que se realice reuniones conjuntas de Comisiones.

CONSEJO SUPERIOR

----- El Cuerpo, por mayoría, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconsejó hacer lugar a lo solicitado por la docente Liliana Moreno y solicitar que vuelva a los pares evaluadores para que se expidan al respecto.

Hay UN voto por la negativa.

5) EXPE-14551/2023 (contiene TRA-13452/2023) Jimena JURI AYUB, Secretaria General del SIDIU eleva nota en referencia al trámite 13452/2023 y Resolución de Decanato 533/23-FCS.

----- Continúa informando el Consejero ANDÚJAR. Da lectura al dictamen:

Esta comisión aconseja rechazar el pedido Jerárquico en subsidio cerrando de este modo la vía administrativa.

----- Se le otorga la palabra a la Secretaria General del SIDIU, Jimena JURI AYUB. Hace observaciones sobre la redacción de los reglamentos. Afirma que esto deja sin trabajo a las personas.

----- Se genera debate. Se plantea que la reglamentación ya fue analizada por otras Comisiones. Además que las personas aludidas "no se quedan sin trabajo" porque tienen cargo docente en FAPSI y en un Ministerio de la Provincia. Se observa que en las diferentes Facultades se han tomado diferentes criterios previamente sobre esta problemática, cuando quedan cargos desiertos y como se resuelven las coberturas, por lo que debe destacarse que este caso no serviría de antecedente ya que cada unidad académica podría resolver según sus necesidades docentes.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconsejó rechazar el pedido Jerárquico en subsidio cerrando de este modo la vía administrativa.

Hay TRES votos por la negativa.

***Comisión de Ciencia y Tecnología**

6) EXPE-9223/2023 Esteban ARIAS, recurso de reconsideración según art. 5 inc. b OCS 64/15.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja la aprobación del Proyecto dirigido por el Lic. Esteban ARIAS en virtud de que cuenta con dos evaluaciones favorables (Dr. ASAAD y Dra. LAJE).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

7) EXPE-7469/2023 Patricia Mónica CLAVIJO, solicita designación de la Esp. Luciana SANTÍA como Codirectora del PROICO 04-0420.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja la aprobación de la designación de la docente Luciana SANTÍA como Codirectora del PROICO 04-0420, en virtud de los dos dictámenes favorables.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

***Comisión de Asuntos Académicos**

Sustanciados

8) EXPE-1341/2022 FQBF Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Asociada/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Farmacología y Toxicología

CONSEJO SUPERIOR

del Departamento de Farmacia, con temas relativos a Farmacología para la Licenciatura en Bioquímica.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el Dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 257/2023 de la FQBF, aconseja la designación de la Dra. Graciela Haydee WENDEL en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

9) EXP-USL: 3072/2019 FCH. Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área 7 "Estrategias de Producción" del Departamento de Comunicación, con temas referidos a Periodismos de Investigación, para la Licenciatura en Periodismo.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el Dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 337/2023 de la FCH, aconseja la designación del Mg. Pablo Martín ORO en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

10) EXP-USL: 14021/2021 FCH. Llamado a concurso un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 4-I Currículum y Didáctica del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas referidos a Práctica V: Observación de las Prácticas de la Enseñanza-Parte A, para la carrera Profesorado en Educación Especial.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el Dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 338/2023 de la FCH, aconseja la designación de la Esp. Claudia Antonia BELARDINELLI en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 10:46 hs. se retira el Secretario General e ingresa, en su reemplazo, el Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura, Farm. Elbio SAIDMAN.

11) EXP-USL: 11763/2021 FICA Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Simple, carácter Efectivo, Área de Producción Animal, Departamento de Ciencias Agropecuarias con temas de la asignatura Nutrición Animal de la Ingeniería Agronómica.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el Dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 269/2023 aconseja la designación de la Dra. María Laura GUZMÁN en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

12) EXP-USL: 15840/2022 FICA, Llamado a concurso un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, Carácter Efectivo, Área de Automatización del Departamento de Ingeniería para la Asignatura Robótica Industrial II para la Ingeniería Mecatrónica.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el Dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 246/2023 de la FICA, aconseja la designación del Dr. Luis Omar ÁVILA en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

CONSEJO SUPERIOR

13) EXP-USL: 11240/2017 FCH Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 4-I Currículum y Didáctica del Departamento de Educación y Formación. Docente, temas relativos a Infancias, Educación y Diversidad, para el Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el Dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 339/2023 de la FCH, aconseja la designación de la Esp. Patricia Gabriela PÉREZ en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Llamados

14) EXP-USL: 6962/2021 FCEJS Solicita llamado a concurso y jurado para el cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Simple, carácter Efectivo, Área de Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, con temas relativos a Derecho Comercial II de la carrera de Contador Público Nacional.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 163/2023 de la FCEJS.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

15) EXPE-5217/2023 FICA Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería, para los temas de Electrónica Digital 2, de la Ingeniería Electrónica.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 234/2023 de la FICA.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

16) EXPE-107/2023 FCH, Llamado a concurso de UN (1) cargo de Profesor/a Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 4-II "Sujetos y Contextos" del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas de asignatura: "Práctica VI: Estudio de Casos", del Profesorado de Educación Especial.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 66/2023 de la FCH y su rectificatoria Resolución D N° 598/2023.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

17) EXPE-10556/2023 FaPsi Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área Modelos Teóricos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Psicoanálisis Escuela Inglesa, de la Licenciatura en Psicología.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 149/2023 de la FaPsi.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

CONSEJO SUPERIOR

18) EXPE-7477/2023 FCFMN, llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusiva, carácter efectivo. Área Única de Matemática del Departamento de Matemática, con temas Fundamentos, para la Licenciatura en Ciencias Matemáticas.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 187/2023 de la FCFMN.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

19) EXPE-9886/2023 FCS, Llamado a concurso para UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 9 Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas de la asignatura Introducción a la Kinesiología y Fisiatría, de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 172/2023 de la FCS.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

20) EXPE-1262/2023 FCEJS, Llamado a concurso para un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Derecho Público y de la Convergencia, del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, con temas de Derecho Internacional Público, de la carrera Abogacía.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 162/2023 de la FCEJS.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

21) EXPE-7711/2023 FTU, llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Formación General, del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura Inglés II de la Licenciatura en Turismo.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 14/2023 de la FTU.

----- La Decana GENEROSO solicita abstenerse por ser integrante del Jurado.

----- El Cuerpo autoriza la abstención.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

22) EXPE-9212/2023 FTU, llamado a concurso (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter efectivo, Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas relativos a Ética y Deontología, de la Licenciatura en Hotelería.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 16/2023 de la FTU.

----- La Decana GENEROSO solicita abstenerse por ser integrante del Jurado.

----- El Cuerpo autoriza la abstención.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

CONSEJO SUPERIOR

23) EXPE-1809/2022 FCEJS, Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Socio Política del Departamento de Ciencias Sociales, con temas Gestión Social y Trabajo Social, para la Licenciatura en Trabajo Social.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 158/2023 de la FCEJS.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

24) EXPE-8493/2023 FQBF, Llamado a concurso para cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Química Orgánica del Departamento de Química, con temas relativos a Química Orgánica I, Licenciatura en Química.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 277/2023 de la FQBF.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

25) EXPE-500/2023 FCH. Llamado a concurso, público y abierto, para el cargo de Profesor/a Titular, carácter Efectivo, dedicación Exclusiva. Área N° 10 "Lenguas Extranjeras" del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a "Inglés PPE", de la Licenciatura y el Profesorado en Ciencias de la Educación.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 332/2023 de la FCH.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

EXPEDIENTES INCLUIDOS

25 bis) EXP-USL: 9157/2021 FTU eleva Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Formación General del Departamento de Turismo con temas relativos a Metodología de la Investigación y Estadística Descriptiva.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconsejó aceptar la renuncia del Dr. Sebastián Vázquez Ferrero al cargo que fuera designado por Resolución CS N° 164/2023 y designar a la segunda persona en el orden de mérito Lic. Lucia Villarroel en cargo motivo del concurso

----- Se continúa con el orden del Día.

Desierto

26) EXP-USL: 12982/2022 FTU - Llamado a concurso público y abierto para cubrir cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas, del Departamento de Turismo, con temas relativos a Sistemas Informáticos Aplicados a la Hotelería, de la Licenciatura en Hotelería.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el Dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 297/2023 de la FTU, aconseja declarar desierto el concurso de marras.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

CONSEJO SUPERIOR

27) EXP-USL: 6989/2020 FQBF Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Ecología del Departamento de Biología, con temas relativos a Diversidad Vegetal I, para la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el Dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 258/2023 de la FQBF, aconseja declarar desierto el presente concurso.

----- El Consejero MANGIONE plantea que si se declara desierto porque no hubo aspirantes inscriptos, no es pertinente aludir "al Jurado" porque no actúan en esas circunstancias.

----- El Sr. Rector coincide con el Consejero y propone: "desierto sin inscriptos".

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que visto la Resolución CD N° 258/2023 de la FQBF, aconseja declarar desierto el presente concurso.

Planes de Estudios

28) EXPE: 9760/2023 FCFMN, mediante el cual la Comisión de Carrera de Ingeniería en Minas eleva el Anteproyecto de Plan de Transición del Plan de Estudio OCD-3-11/2023.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el informe de la Secretaría Académica de la Universidad, aconseja ratificar la Ordenanza CD N° 11/2023 de la FCFMyN mediante la cual se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Minas. Asimismo sugiere ratificar la Ordenanza CD N° 12/2023 mediante la cual se aprueba el Régimen de Correlatividades de la carrera y la Ordenanza CD N° 13/2023 – FCFMN mediante la cual se el Plan de Transición entre el Plan de Estudio Ordenanza CD 06/2015 y Plan de Estudio Ordenanza CD 11/2023 respectivamente.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Otros

29) EXP-USL: 12604/2015 ENJPP Llamado a concurso a cargo de Subregente 1ra categoría, carácter Efectivo con destino al Primer Ciclo de la Escuela Normal Juan P. Pringles (renuncia Jurado Titular).

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aceptar la renuncia de la Mg. Rosa LORENZO (Secretaria Académica UNSL) como Jurado Titular designada por Resolución CS N° 381/2022 y en consecuencia, designar en su lugar al Mg. Guido FERNÁNDEZ MARINONE (Subsecretario Académico UNSL).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

30) EXP-USL: 12046/2021 ENJPP Llamado a concurso a un cargo de Regente de Primera categoría, carácter Efectivo con destino a la Educación Primaria (renuncia Jurado Titular).

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aceptar la renuncia de la Mg. Rosa LORENZO (Secretaria Académica UNSL) como Jurado Titular designada por Resolución CS N° 397/2022 y en consecuencia, designar en su lugar al Mg. Guido FERNÁNDEZ MARINONE (Subsecretario Académico UNSL).

----- La Consejera MENDEGUIAGA solicita abstenerse porque se ha inscripto en el concurso.

----- El Cuerpo autoriza la abstención.

CONSEJO SUPERIOR

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

***Comisión de Posgrado**

31) EXPE-778/2023 Dra. Ramona DOMENICONI y otros, FCH, solicitan la designación de la Especialista Alejandra ORELLANO como Co-Directora de la carrera de posgrado Especialización en Primeras Infancias.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera CAMARGO. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja hacer suyo el dictamen del Consejo de Posgrado y recomienda homologar las Resoluciones CD N° 300/2023 por la que se acepta la renuncia de la Dra. Marcela BECERRA BATÁN al Comité Académico y la Res. CD N° 104/2023 de la FCH por la que se designa a la Codirectora Esp. Alejandra ORELLANO, incorpora al Esp. Santiago MARTÍNEZ al Comité Académico y conforma el Comité Académico de la Especialización en Primeras Infancias.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.

32) EXPE-6388/2023 Dr. Luis QUINTAS, FCFMN, eleva propuesta de designación del Cuerpo Docente de la carrera: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (GTEC).

----- Continúa informando la Consejera CAMARGO. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja hacer suyo el dictamen del Consejo de Posgrado y recomienda homologar la RCD de la FCFMN N° 193/2023 por la que se designa al Cuerpo Docente de la carrera Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.

33) EXPE-6389/2023 Dr. Luis QUINTAS, FCFMN, propuesta de designación del Equipo de Gestión de la carrera: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (GTEC),

----- Continúa informando la Consejera CAMARGO. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja hacer suyo el dictamen del Consejo de Posgrado y recomienda homologar la RCD de la FCFMN N° 192/2023 por la que se designa al Director, al Codirector, al Comité Académico y al Consejo Asesor externo de la carrera Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.

34) EXPE-2238/2023 FQBF, Propuesta de integrantes para el Comité Académico de la carrera Doctorado en Farmacia.

----- Continúa informando la Consejera CAMARGO. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja hacer suyo el dictamen del Consejo de Posgrado y recomienda homologar la RCD N° 264/2023 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, por la que se conforma y designa al Comité Académico del Doctorado en Farmacia.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.

35) EXPE-2391/2023 FCH, Coordinación de Maestría y Especialización en Educación Superior, informa la necesidad de renovar la conformación del Comité Académico de las carreras.

----- Continúa informando la Consejera CAMARGO. Da lectura al dictamen:

CONSEJO SUPERIOR

Esta Comisión aconseja hacer suyo el dictamen del Consejo de Posgrado y recomienda homologar las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas N° 218/2023 por la que se conforma el Comité Académico de la Maestría en Educación Superior y la Res. N° 230/2023 por la que se conforma el Comité Académico de la Especialización en Educación Superior.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.

***Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario**

36) EXPE-13139/2023 Anteproyecto de Becas de Ayuda Económica y Comedor, Excepcionales 2023.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera GÓMEZ. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja se apruebe de manera excepcional la adjudicación de las becas propuestas por la Secretaria (49 becas excepcionales según Anexos I, II y III de los tres Centros Universitarios) basado en razones de necesidad y urgencia y por no haber podido alcanzar el quórum necesario de la Comisión de Becas y Residencia la cual es el organismo competente para proponer su distribución y adjudicación. Asimismo se deberá ajustar el proyecto de resolución elevado a lo efectivamente acontecido.

----- Se genera un breve intercambio. Se plantea que está costando contar con quórum en las reuniones de las Comisiones. Se considera necesario que participen de las reuniones todos los que solicitaron integrar las distintas Comisiones.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

----- El Sr. Rector reitera que el martes 21 de diciembre habrá una sesión extraordinaria.

----- Siendo las 11:27 hs. se da por finalizada la sesión.-----

[Handwritten signatures and notes:]

GÓMEZ
GÓMEZ

Lenina, Marcos.
Consejero Estudiante.
FCFH y N.

20/11/23
23-926.444

Piverteste DM.

garcía, Silvana Lis
Fa Psi

Teresa Ibáñez Paez
FA PSI